RESOLUCIÓN Nº 135/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL PREDIO DE LA SND – AD REFERÉNDUM- ID. 286.765A LA FIRMA VIDALIM CON RUC Nº.729373-

Asunción, de 25 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 10/2015 de fecha 24 de Febrero del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.186/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

Que, el Decreto Nº 2.929/15 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la firma VIDALIM por un monto total de **GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (Gs.492.910.816),** que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente año 2015.-

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Comité de evaluación en su informe ha concluido, tomando como base las consideraciones expuestas en el informe de evaluación de ofertas, que el oferente VIDALIM, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la base del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el Contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más bajo y más conveniente para la institución;

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º). APROBAR la adjudicación del Llamado a el llamado a **Concurso de Ofertas N° 06/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL PREDIO DE LA SND– Ad Referéndum." ID. 286.765,** a la firma **VIDALIM, con RUC Nº.729373-9, por un monto total de GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (Gs.492.910.816),** en el Objeto de Gasto 240 – "Gastos por servicios aseo, mantenimiento y reparaciones", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°). AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la imputación en el Rubro 240 – "Gastos por servicios aseo, mantenimiento y reparaciones".

Art. 3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Víctor Manuel Pecci
Ministro, Secretario Nacional de Deportes